



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

**9591***Aprobación definitiva - Mod. Crédito 18*

A los efectos establecidos en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, en relación en el artículo 177.2 de la mencionada Ley, se pone de manifiesto que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 15/09/2023 aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito n.º 18/2023 que afecta en el Presupuesto General.

Dado que no se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo inicial, ha acontecido definitivo en virtud de la presunción legal establecida en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Local, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

A continuación se transcribe el resumen de las modificaciones definitivamente aprobadas:

**Crédito Extraordinario**

Aplicación Presupuestaria: 920.463.00

Denominación: MANCOMUNITAT PLA DE MALLORCA

Importe: **1.200,00 €**Total modificación presupuesto de gastos: **1.200,00 €**

Financiación: (baja de crédito de partida)

Aplicación Presupuestaria: 920.130.00

Denominación: RETRIBUCIONS

Importe: **-1.200,00 €**Total modificación presupuesto de gastos: **-1.200,00 €**

Lloret de Vistalegre, *(firmado electrónicamente: 10 de octubre de 2023)*

**El alcalde**

Sebastià Amengual Figueras

